

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### Presentan demanda colectiva contra bancos internacionales en Canadá



El Tribunal Superior de Justicia de Ontario recibió una demanda colectiva en la que se acusa a 16 bancos internacionales de emprender un cártel para la fijación de precios de divisas en transacciones de dólares canadienses. Los bancos *Royal Bank of Canada*, *BNP Paribas*, *Deutsche Bank*, *HSBC*, *Goldman Sachs*, *Bank of America*, *Morgan Stanley*, *JP Morgan Chase*, *Standard Chartered*, *Barclays*, *Citigroup*, *Société Générale*, *el Banco de Tokio-Mitsubishi*, *Credit Suisse*, *Royal Bank of Scotland* y *UBS*, son acusados de coordinarse a través de salas de chat, para manipular tasas de referencia de moneda extranjera, así como de intercambiar información confidencial con fines anticompetitivos. Dicho caso ya es investigado en otras jurisdicciones como Estados Unidos, sin embargo, las acusaciones no han sido probadas en Canadá. [Consulta aquí nota completa](#)

### Estados Unidos: Uber demanda a Comisión de Taxis

**CONTENIDO:**

 MEJORES PRÁCTICAS **2**

 ESTUDIOS RECIENTES **3**

*Uber* presentó una demanda contra la Comisión de Taxis de St. Louis, Missouri, por supuestamente haber violado la ley antimonopolios de Estados Unidos al impedir su entrada al mercado. La empresa de redes de transporte busca que la Corte correspondiente emita una orden para evitar que los miembros de la Comisión Metropolitana de Taxis (MTC por sus siglas en inglés), bloqueen la entrada de *Uber* al mercado de transporte de pasajeros. La empresa solicita que se cambie la estructura de la Comisión para prevenir que participantes activos del mercado controlen las regulaciones emitidas que afectan el proceso de libre competencia. Mientras la demanda avanza en las instancias legales, *Uber* seguirá ofreciendo sus servicios gracias al respaldo del Alcalde y el Fiscal de St. Louis, quienes declararon que no acatarán las regulaciones emitidas por la MTC contra la empresa. [Consulta aquí la nota completa](#)

### Gazprom presenta propuesta de solución a Comisión Europea

La gasera estatal rusa *Gazprom* presentó a la Comisión Europea (CE) una propuesta de acuerdo para solucionar los señalamientos de supuestos abusos de dominancia en el mercado energético europeo. Dichas prácticas afectarían los mercados de gas de ocho países (Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría y Bulgaria), en los esta empresa goza de una posición dominante, provocando la inhibición del comercio transfronterizo y un alza en los precios de hasta un 40%. Asimismo, la CE acusa a la gasera de cobrar precios injustos a cinco estados miembros de la Unión Europea. A su vez, *Gazprom* informó que seguirá trabajando en la respuesta oficial que dará a la acusación formal presentada por la Comisión antes de la próxima semana. [Consulta aquí la nota completa](#)



### Uber sufre derrota en Corte francesa

La Corte Constitucional de Francia reafirmó una ley nacional que prohíbe la operación de *UberPOP*, servicio de transporte de *Uber Technologies* que permite que conductores no profesionales usen sus propios vehículos para transportar pasajeros. Hace un año, *Uber* había cuestionado la legalidad de dicha ley implementada por el gobierno francés, la cual prohibió el servicio y actualizó las reglas para la competencia entre compañías de taxis y automóviles con chofer. La empresa, que dejó de operar en la nación gala tras las violentas protestas de los taxistas, estaba confiada en hacer valer sus argumentos ante la Corte pero, ante esta decisión, indicó que continuará ofreciendo sus servicios en el país usando a conductores profesionales. La decisión podría afectar al caso criminal que el gobierno francés tiene abierto en contra de dos directivos de la empresa: Pierre-Dimitri Gore-Coty y Thibaud Simphal. En casos parecidos, las Cortes de Italia, España y Alemania ya han prohibido las operaciones de *UberPOP* en sus territorios, mientras que en países como Bélgica y Holanda aún se encuentra en proceso de revisión. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

### Chile aprueba concentración entre GE y Electrolux

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) de Chile aprobó con condiciones, la operación de concentración entre *Electrolux* y *General Electric* (GE). A través de un comunicado, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) anunció la decisión que permitirá a *Electrolux* la adquisición de *Controladora Mabe*, el distribuidor chileno de GE. En 2014, la FNE lanzó una investigación sobre la transacción, ante preocupaciones por posibles efectos anticompetitivos, en la que identificó 15 mercados en los que las empresas coincidían creando preocupaciones sobre la competencia en mercados como el de congeladores, secadoras y estufas de gas. Ante esto, y como condición para aprobar la concentración, la FNE pidió a *Electrolux* renunciar a su derecho de bloquear decisiones en la junta directiva de *Mabe*, limitar su control en dicha empresa y tomar las acciones necesarias para disminuir las posibilidades de acciones de cooperación entre ambas firmas. [Consulta aquí la nota completa](#)

### India: CCI inicia estudio sobre sector farmacéutico y de salud



La Comisión de Competencia de la India (CCI por sus siglas en inglés) inició un estudio detallado sobre el sector de salud y farmacéutico de ese país. El estudio, con base en el régimen indio de competencia, abarcará a hospitales privados, farmacéuticas y doctores con sus respectivas asociaciones, entre otras. El objetivo será analizar si existen prácticas anticompetitivas en el sector, esto debido a que en años anteriores han encontrado diversos casos donde actores han violado las normas de competencia como son la falta de disponibilidad de medicinas esenciales, el aumento en precios y la existencia de nexos entre doctores, farmacéuticas o laboratorios así como entre hospitales y aseguradoras. [Consulta aquí la nota completa](#)

### Reino Unido: CMA refiere caso de aerolíneas a Comisión Europea

La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA por sus siglas en inglés) de Reino Unido solicitó a la Comisión Europea investigar una operación de concentración entre dos empresas de servicios para pasajeros de aerolíneas. La transacción involucra la adquisición por 759 millones de euros de *Navitaire*, filial de *Accenture* dedicada a las soluciones tecnológicas de servicios de pasajeros, por parte de la compañía española *Amadeus*. La CMA consideró que la operación cumple con los requisitos, en términos de umbrales, para ser investigada por múltiples jurisdicciones de la Unión Europea. Ejemplo de esto es que las autoridades de competencia de Austria y Alemania recibieron la notificación correspondiente sobre la concentración. Por esto, la CMA refirió el caso a la Comisión Europea, una solicitud que sólo ha sido hecha en 31 ocasiones desde que el Artículo 22 de la Regulación de Concentraciones de la Unión Europea entró en vigor. La Comisión tendrá 10 días hábiles para notificar a la CMA si tomará el caso bajo su jurisdicción.

[Consulta aquí la nota completa](#)

### Corte estadounidense rechaza acción colectiva contra supuesto cártel de huevo



Una juez de la Corte de Apelaciones del Tercer Circuito en Filadelfia, Estados Unidos, negó clasificar una acción como colectiva contra un supuesto cártel de productores de huevo. Ello dado que, consideró la encuesta realizada por internet y presentada, por los abogados de las partes demandantes, como evidencia principal de la realización de la práctica anticompetitiva no representa un registro objetivo para probar que los consumidores fueron afectados. De acuerdo con la juez, no existe armonía entre los requerimientos de la corte necesarios para comprobar una evidencia y el objetivo de las reglas federales que permiten la acción colectiva entre demandantes con quejas pequeñas. [Consulta aquí la nota completa](#)

[Consulta aquí la nota completa](#)

### Ford acepta compromisos con autoridades portuguesas



Ford aceptó eliminar cláusulas anticompetitivas en contratos que restringían la posibilidad de que sus consumidores entablaran relaciones comerciales con mecánicos independientes, esto como resultado de la investigación que realiza la Autoridad de Competencia de Portugal. En particular, dichas cláusulas sujetaban la vigencia de la garantía extendida a que los consumidores acudieran únicamente a reparar o realizar el mantenimiento de sus vehículos a aquellos talleres previamente aprobados por la empresa. Además de eliminar esta restricción, la empresa se comprometió a informar a sus concesionarios sobre estos cambios. Finalmente, se acordó que Ford deberá pagar a la Autoridad de Competencia una multa de 150 mil euros por obstaculizar su investigación sobre el sector en cuestión, al haber proporcionado información engañosa e incompleta. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Expertos opinan sobre utilidad de información en investigaciones de cárteles

En el marco del 25° aniversario del Servicio Federal Antimonopolios (FAS) de Rusia, representantes de agencias de competencia de este país, así como de Sudáfrica y la Unión Europea coincidieron en que los estudios de mercado y la recopilación de información financiera juegan un papel secundario en las investigaciones de cárteles. Los funcionarios destacaron que estos dos factores ayudan a determinar los efectos pero tienen poca capacidad para probar la existencia de acuerdos anticompetitivos entre las partes. En este sentido, señalaron que la evidencia documental es la base para probar la presencia de cárteles, ya que demuestra los acuerdos y conspiraciones que existieron entre los actores involucrados. Por último, concluyeron que independientemente de lo anterior, el análisis económico puede ayudar a calcular los daños privados que causan dichas prácticas, a determinar la viabilidad para el pago de multas y a señalar los efectos sobre precios una vez que se cuenta con evidencia suficiente [Consulta aquí la nota completa](#)

## Colombia: Superintendencia insiste en necesidad de reforma



En el marco del 14° Congreso de Derecho Financiero en Colombia, el Superintendente de Industria y Comercio de ese país, Pablo Felipe Robledo, insistió en la necesidad de aprobar el Proyecto de Ley para modificar el Régimen de Libre Competencia. El funcionario resaltó que dicho ordenamiento ayudará de forma significativa a la economía local, evitando que se sigan cometiendo conductas anticompetitivas que vulneren los derechos de los ciudadanos. Asimismo, aclaró que el proyecto no prevé mayores sanciones para las empresas, sino que los topes regulatorios dependerán de unos máximos, donde prevalecerán distintos criterios como la gravedad de la conducta, el efecto y la participación de la empresa sancionada. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Extiende CMA investigación sobre sector energético

La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA por sus siglas en inglés) de Reino Unido prorrogó por seis meses el plazo para la conclusión de su investigación sobre los grandes proveedores de energía del país, con el objetivo de contar con un panorama más completo sobre esta industria y sus consumidores. *SSE, Scottish Power, Centrica, RWE power, E. ON y EDF Energy*, quienes controlan el 90% del mercado energético, son señaladas por supuestamente aumentar de forma injustificada los precios de sus servicios. La CMA indicó que los resultados de esta investigación presentarán una oportunidad para mejorar la competencia en tan importante sector. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Singapur aprueba alianza entre aerolíneas

Tras una revisión exhaustiva, la Comisión de Competencia de Singapur (CCS por sus siglas en inglés) aprobó la formación de una alianza estratégica entre las aerolíneas *Cebu Pacific Air* (CEB) y *Tigerair* debido a que encontró que la misma ayudará a profundizar su cooperación en los mercados de ese país y Filipinas. Asimismo, indicó que promoverá una mejor coordinación entre ambas líneas en cuanto a horarios y rutas relevantes, mientras los viajeros se beneficiarán de las redes preexistentes de ambas en mercados de la India, el sudeste y el norte de Asia. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

### Antitrust Chronicle: Leniency

*Competition Policy International* (CPI) publica la más reciente edición de su *Antitrust Chronicle*, la cual dedica al tema de los programas de clemencia e inmunidad. Con un énfasis en casos de cárteles, la publicación presenta un análisis sobre la aplicación de la ley para este tipo de programas. De igual manera, se señalan los retos y conflictos que se pueden presentar durante su implementación. Finalmente se presentan dos artículos sobre la experiencia de Japón y la Unión Europea en este tipo de escenarios. [Consulta aquí la publicación](#)

